(SE INSTALA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE)

DECRETO LEY, Aprobado el 15 de Diciembre de 1912

Publicado en La Gaceta No. 230 del 18 de Diciembre 1912

LA REPRESENTACIÓN NACIONAL

CONSTITUYENTE

DECRETA:

Único.- Declárase legal y solemnemente instalada la Asamblea Constituyente de la República.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Constituyente en Managua, á los quince días del mes de diciembre de mil novecientos doce.

6º- Se dispuso nombrar comisionados para que acompañaran al señor Presidente de la República desde su despacho al Salón de Sesiones, á los señores diputados Montalván y Reñazco, quienes pondrían en sus manos los autógrafos del decreto de instalación de la Asamblea; para que lo recibieran en las puertas del Palacio Legislativo á los diputados Lacayo (Narciso) y Román y Reyes, y en la barra á los diputados Secretarios.

7º- Se incorporó el señor diputado don Pedro Joaquín Cuadra Ch., como suplente del diputado Amador Salvador.

8º- Leyó su mensaje el señor Presidente de la República, que fue inmediatamente contestado por el de la Asamblea.

Terminado este acto se levantó la sesión, para concurrir al servicio religioso acordado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15562